



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, de 2 de febrero de 2012, el Padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del segundo semestre de 2011, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 2 de febrero de 2012.– El Alcalde-Presidente, José Manuel García Valle.

241

BOPSO-18-13022012